



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A.202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de febrero de 2011
No. 36

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

AVISOS JUDICIALES: 167-A1, 162-A1, 117-A1, 52-B1, 53-B1, 54-B1, 56-B1, 57-B1, 58-B1, 415, 414, 55-B1, 51-B1, 152-A1, 540, 552, 149-A1, 153-A1, 539, 548, 560, 564, 75-B1, 632, 181-A1 y 631.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 648, 630, 587, 583, 581, 584, 586, 160-A1, 182-A1 y 555.

SUMARIO:

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTA SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MEXICO, MAESTRO GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MAESTRO EFREN ROJAS DÁVILA, Y EL MAESTRO EN ADMINISTRACION RAÚL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS MUNICIPIOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, APAXCO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CHALCO, CHIMALHUACAN, CUAUTITLAN, CUAUTITLAN IZCALLI, ECATEPEC DE MORELOS, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, JUCHITEPEC, NAUCALPAN DE JUÁREZ, NEZAHUALCOYOTL, NICOLAS ROMERO, TECAMAC, TEOTIHUACAN, TEPOTZOTLAN, TELOYUCAN, TEQUIXQUIAC, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA DE LERDO, TULTEPEC, TULTITLAN, VALLE DE BRAVO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E IXTAPAN DE LA SAL, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS CC. PROFESORA BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA, INGENIERO IGNACIO CRUZ GARCÍA, C. JESÚS DAVID CASTAÑEDA DELGADO, LICENCIADO JUAN MANUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ, C. JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJORQUEZ, MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CLAMONT, C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA, C.D. GILBERTO DOMINGO QUIROZ SILVA, LICENCIADA EN DERECHO OTILIA MARÍA AZUCENA OLIVAREZ VILLAGOMEZ, C. EDGAR CESARIO NAVARRO SÁNCHEZ, LICENCIADO ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ, C. AARÓN URBINA BEDOLLA, C. ÁLVARO SÁNCHEZ MENDOZA, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN EVERARDO PEDRO VARGAS REYES, C. GERARDO FRANCISCO LICEAGA ARTEAGA, LICENCIADA XOCHITL RAMÍREZ RAMÍREZ, LICENCIADO ARTURO UGALDE

MENESES, DOCTORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, INGENIERO ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES, CONTADOR PÚBLICO MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO, CONTADOR PÚBLICO GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ, C. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA, MAESTRO HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS; MISMO QUE SE ENCUENTRAN ASISTIDOS DE LOS RESPECTIVOS SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO: MAESTRO EN DERECHO EFREN SÁNCHEZ LÓPEZ, LICENCIADO GILBERTO MICETE HERNÁNDEZ, LICENCIADO UVALDO CASTILLO ROJAS, DOCTOR SERGIO OCTAVIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, PROFESORA ROSA MARÍA MORALES PÉREZ, LICENCIADO JULIO CÉSAR PARAMO MASCOTE, C. ANA SILVIA ROA MORENO, LICENCIADO INDALECIO RÍOS VELAZQUEZ, C. JUAN JAFFET MILLAN MÁRQUEZ, C. JOSÉ IGNACIO MORALES VILLANUEVA, CPAE. ISRAEL CARMONA MARTÍNEZ, C. ANTONIO LARA VÁZQUEZ, C. JUAN GERARDO VISCAINO, C. ISRAEL SARABIA GARCÍA, LICENCIADO SUE ELLEN BERNAL BOLNIK, LICENCIADO RAFAEL COMPEAN LEÓN, INGENIERO JUAN JOSÉ MENDOZA SUPPA, C. CARLOS ALBERTO FLORES HINOJOSA, LICENCIADO JUAN FRANCISCO TAPIA LÓPEZ, LICENCIADO JORGE ARMANDO CHAVÉZ ENRIQUEZ, MAESTRO GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUÁREZ, LICENCIADO LUIS RODOLFO DÍAZ GODINEZ, CPLAE. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, C. ALMA LILIA LUNA MUNGUÍA, C. LEVI EDUARDO MILLAN GUADARRAMA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de Oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración Federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos, a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: 4. Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.

V.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, en lo sucesivo "**REGLAS DE OPERACIÓN**".

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/DGPP/410.20/724/09 de fecha 23 de diciembre de 2009, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2010.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número 300/002/2010 y de fecha 12 de enero de 2010, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2010.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2010, así como en lo previsto por los artículos 1,77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78,113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones II y VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41,42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1,2,3, 31 fracción XXXV, 48 fracción IV, XVI y XVIII, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre **“LA SEDESOL”**, **“EL ESTADO”** y **“LOS MUNICIPIOS”**, para la operación del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

Los Polígonos Hábitat son identificados por **“LA SEDESOL”**, están integrados por zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

SEGUNDA. **“LA SEDESOL”**, **“EL ESTADO”** y **“LOS MUNICIPIOS”** acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal aplicable, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat que los rijan, así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLÍGONOS HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. **“LA SEDESOL”**, **“EL ESTADO”** y **“LOS MUNICIPIOS”** acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, que se señalan en el **Anexo I** denominado **“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”**, el cual

es suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL" en el Estado de México, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar la ejecución de dichas acciones.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el **Anexo II** denominado "**Subsidios Federales por Municipio**", el cual es suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL" en el Estado de México, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales firmantes. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2010 y por única ocasión, la aportación federal podrá ser hasta 64 por ciento del costo total del proyecto y la aportación local podrá ser de al menos 36 por ciento; con excepción de los proyectos para la elaboración o actualización de atlas de peligros naturales y de riesgos, en los que la aportación federal podrá ser hasta 78 por ciento del costo total del proyecto y la local podrá ser de al menos 22 por ciento.

Los municipios que decidan adoptar el esquema de aportaciones señalado en las "**REGLAS DE OPERACIÓN**", hasta 50 por ciento de aportaciones federales y al menos 50 por ciento de aportaciones locales, tendrán prioridad en la reasignación de los subsidios federales que se realiza conforme a lo establecido en las propias "**REGLAS DE OPERACIÓN**".

Las aportaciones que se determinen conforme a lo señalado en esta cláusula se incorporarán en los Anexos II y III respectivamente y formarán parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SÉPTIMA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en las "**REGLAS DE OPERACIÓN**", "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y las Delegaciones Federales de "LA SEDESOL" podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

NOVENA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por el Delegado Federal de "LA SEDESOL" en el Estado de México, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y a "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR "EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

DÉCIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "**REGLAS DE OPERACIÓN**". Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el **Anexo III** denominado "**Aportaciones de Recursos Locales por Municipio**", el cual es suscrito por el Delegado Federal de "LA

SEDESOL” en el Estado de México, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

En la aportación del recurso y realización de obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, las partes acuerdan que se estará a lo previsto en el formato “Anexo Técnico PH-01”, identificado como Anexo IV de este instrumento, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA PRIMERA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, con la participación que corresponda a **“EL ESTADO”** y a **“LOS MUNICIPIOS”**.
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y en la normatividad federal aplicable.
- d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.
- e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y **“LOS MUNICIPIOS”** se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados del Programa Hábitat, cuando funja como ejecutor, en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, conforme a lo señalado en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y en la normatividad federal aplicable.
- b) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales aportados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
- e) En el caso de **“LOS MUNICIPIOS”**, mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa Hábitat, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con **“LA SEDESOL”**.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se encontraban, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.
- i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditorías correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPÍTULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA TERCERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en el numeral 3.7.1 de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, otorgar las facilidades necesarias a **“LA SEDESOL”** para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Cuando **“LA SEDESOL”** detecte que el ejecutor incurrió en desviaciones en el ejercicio de los subsidios federales o en incumplimiento a lo convenido, inclusive en ejercicios fiscales anteriores, **“LA SEDESOL”** podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2010, cancelar los proyectos aprobados y, en su caso, solicitar el reintegro de los subsidios, según corresponda. Lo anterior, sin menoscabo de que **“LA SEDESOL”** realice las acciones administrativas y legales que procedan.

DÉCIMA CUARTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a **“LA SEDESOL”** la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.
- c) Informar a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**, al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Convocar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**, así como al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquéllos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

DÉCIMA QUINTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por **“LA SEDESOL”**, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DÉCIMA SEXTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, “LA SEDESOL”, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que “LA SEDESOL” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2010. En caso de persistir la situación detectada, “LA SEDESOL” podrá cancelar los proyectos aprobados en 2010 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

DÉCIMA NOVENA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de “LA SEDESOL” en el Estado de México, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales.

VIGÉSIMA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de “LA SEDESOL”, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templete, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de “LA SEDESOL”, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat.

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y en la demás normatividad aplicable.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a **“EL ESTADO”** y a **“LOS MUNICIPIOS”** a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA TERCERA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los 12 días del mes de febrero del año dos mil diez.

POR “LA SEDESOL”

**LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**ARQUITECTA SARA HALINA TOPELSON
FRIDMAN
(RUBRICA)**

**EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
MEXICO**

**MAESTRO GUSTAVO ARTURO VICENCIO
ACEVEDO
(RUBRICA)**

POR “EL ESTADO”

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
ESTADO DE MEXICO**

**MAESTRO EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINACION
GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO EN EL ESTADO DE MEXICO**

**MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA
CUMMINGS
(RUBRICA)**

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PROFESORA BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA (RUBRICA)	MAESTRO EFREN SÁNCHEZ LÓPEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE APAXCO	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAXCO
INGENIERO IGNACIO CRUZ GARCÍA (RUBRICA)	LICENCIADO GILBERTO MICETE HERNÁNDEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
C. JESÚS DAVID CASTAÑEDA DELGADO (RUBRICA)	LICENCIADO UVALDO CASTILLO ROJAS (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA (RUBRICA)	C. ANA SILVIA ROA MORENO (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CLAMONT (RUBRICA)	LICENCIADO JULIO CÉSAR PARAMO MASCOTE (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN
C. JESÚS TOLENTINO ROMAN BOJORQUEZ (RUBRICA)	PROFESORA ROSA MARÍA MORALES PÉREZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO
LICENCIADO JUAN MANUEL CARBAJAL HERNANDEZ (RUBRICA)	DOCTOR SERGIO OCTAVIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS (RUBRICA)	LICENCIADO INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN
LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA (RUBRICA)	C. JUAN JAFFET MILLAN MÁRQUEZ (RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTAPALUCA	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA
C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA (RUBRICA)	C. JOSÉ IGNACIO MORALES VILLANUEVA (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL
MAESTRO HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS (RUBRICA)	C. LEVI EDUARDO MILLAN GUADARRAMA (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUCHITEPEC	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC
C.D. GILBERTO DOMINGO QUIROZ SILVA (RUBRICA)	C. P. A.E. ISRAEL CARMONA MARTÍNEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL NAUCALPAN DE JUAREZ	AYUNTAMIENTO NAUCALPAN DE JUAREZ
LICENCIADO EN DERECHO OTILIA MARÍA AZUCENA OLIVAREZ VILLAGOMEZ (RUBRICA)	C. ANTONIO LARA VÁZQUEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL NEZAHUALCOYOTL	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
C. EDGAR CESARIO NAVARRO SÁNCHEZ (RUBRICA)	C. JUAN GERARDO VISCAINO (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NICOLAS ROMERO	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO
LICENCIADO ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ (RUBRICA)	C. ISRAEL SARABIA GARCÍA (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEOTIHUACAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACAN
C. ALVARO SÁNCHEZ MENDOZA (RUBRICA)	LICENCIADO RAFAEL COMPEAN LEÓN (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC
LICENCIADO XOCHITL RAMÍREZ RAMÍREZ (RUBRICA)	LICENCIADO JUAN FRANCISCO TAPIA LÓPEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA DE LERDO
DOCTORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA (RUBRICA)	MAESTRO GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ (RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECAMAC	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC
C. AARON URBINA BEDOLLA (RUBRICA)	LICENCIADO SUE ELLEN BERNAL BOLNIK (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPOTZOTLAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN EVERARDO PEDRO VARGAS REYES (RUBRICA)	INGENIERO JUAN JOSÉ MENDOZA SUPPA (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TELOYUCAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN
C. GERARDO FRANCISCO LICEAGA ARTEAGA (RUBRICA)	C. CARLOS ALBERTO FLORES HINOJOSA (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
C. LICENCIADO ARTURO UGALDE MENESES (RUBRICA)	LICENCIADO JORGE ARMANDO CHÁVEZ ENRÍQUEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULTEPEC	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC
INGENIERO ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES (RUBRICA)	C. LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUÁREZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULTITLAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN
CONTADOR PÚBLICO MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO (RUBRICA)	LICENCIADO LUÍS RODOLFO DÍAZ GODINEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO
CONTADOR PÚBLICO GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ (RUBRICA)	C.P. L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
C. LUÍS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA (RUBRICA)	C. ALMA LILIA LUNA MUNGUÍA (RUBRICA)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 639/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha siete de enero del año dos mil once, dictado a los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS GARCIA OLIVAREZ, el C. Juez Interino Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día dos de marzo dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de venta del bien embargado en los autos del juicio antes citado, como lo es el predio y construcción ubicado en la calle 14, lote 36, manzana 78, Colonia La Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y que alcanzara el precio de avalúo de \$ 471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra dicha cantidad y para tenerles como postores a los interesados, estos deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de ese Municipio y en el periódico que el C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se sirva designar. México, D.F., a 7 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispin Juárez Martínez.-Rúbrica.

167-A1.-11, 15 y 21 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE: 9/11.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

ACTOR: CRISPINA GARCIA MIRANDA.

DEMANDADA: JOSE HERNANDEZ GOMEZ y GUADALUPE REYES TREJO.

SRS. JOSE HERNANDEZ GOMEZ y GUADALUPE REYES TREJO.

La Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en acuerdo de fecha tres de febrero del dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, que instauró en su contra la señora CRISPINA GARCIA MIRANDA, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad, la cual ejercen los señores JOSE HERNANDEZ GOMEZ y GUADALUPE REYES TREJO, sobre su menor hija HILDA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ REYES.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto, deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos de la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de los demandados las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 04 de febrero del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

162-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

La actora ALEJANDRA MONTOYA PINEDA, interpuso demanda en el expediente 1262/2010, relativo al juicio controversia del derecho familiar, en contra OSMAN RUIZ BAILON, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal que se desprende de la fracción XIX del artículo 4.90 Código de Procedimientos Civiles, B) El pago de gastos y costas, en base a los siguientes hechos. 1.- Que en fecha 19 de mayo del año 1994, la suscrita y el ahora demandado OSMAN RUIZ BAILON contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, 2.- De nuestra relación matrimonial procreamos a nuestra menor hija de nombre SELENE ALEJANDRA RUIZ MONTOYA, quien actualmente tiene 16 años, 3.- Establecimos nuestro último domicilio conyugal en calle Tepozteco número 73, manzana 439, lote 56, Colonia Ciudad Azteca en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- Resulta ser que desde el día 15 de abril del año de 1995, debido a las desavenencias que teníamos, nos separamos para ya no vivir juntos y dicha separación es por más de 15 años, tiempo en el cual no hemos hecho vida en común pues nuestras vidas han tomado rumbos distintos sin que haya existido ningún tipo de reconciliación entre nosotros, lo que traduce en que hemos dejado de cumplir con los fines del matrimonio. 5.- No omito en hacer de su conocimiento que el último domicilio donde tuve conocimiento que vivía el demandado ubicado en calle Tepozteco, número 73, manzana 439, lote 56, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y toda vez que no fue posible la localización del demandado OSMAN RUIZ BAILON, mediante acuerdo de fecha veinticinco de enero del año dos mil once, se ordena, su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

162-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 388/2010.
ACTOR: EPIFANIA VARGAS ALAMILLA.
DEMANDADA: CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ y ERNESTO MELENDEZ BAEZ.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ.

La C. EPIFANIA VARGAS ALAMILLA, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión de CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ y ERNESTO MELENDEZ BAEZ, la usucapión que ha operado en su favor, respecto de la fracción del inmueble rústico que formó parte del llamado "Llano de los Báez", situado en el Municipio de Ecatepec de Morelos,, Estado de México, que se encuentra ubicado en calle Viento de Paz, lote 5, de la manzana 38, de la Colonia Viento Nuevo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Manifiesta que en fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el C. ERNESTO MELENDEZ BAEZ y EPIFANIA VARGAS ALAMILLA, celebraron contrato privado de compraventa del bien inmueble, citado en línea precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros, colindando con mismo terreno, actualmente calle Viento de Paz, al noreste: en 15.00 metros colindando con mismo terreno, actualmente con lote 6, al suroeste: en 15.00 metros, colindando con mismo terreno, actualmente lote 4; y al sureste: 8.00 metros colindando con mismo terreno, actualmente lote 20, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

Asimismo desde que adquirió el multicitado inmueble, ha tenido su posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en su carácter de propietaria como se desprende del contrato señalado, motivo por el cual ha venido ejerciendo actos de dominio.

Por último manifiesta que el inmueble citado, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la demandada CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ.

Se hace saber a CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los trece días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.
117-A1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HORTENCIA MARTINEZ DE CRUZ, el C. JAVIER GARCIA CRISOSOTOMO, en el expediente número 479/2010, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número

cuarenta y cuatro, de la manzana doscientos uno, de la Colonia Aurora en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, hoy calle Flores Mexicanas número oficial trescientos sesenta, de la misma Colonia y Municipio; en virtud de que ha operado ésta a mi favor, tal y como lo demostraré durante la secuela procedimental del presente juicio. B) Como consecuencia de la prestación anterior que se declare por medio de sentencia definitiva que he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietario del lote de terreno antes mencionado y construcción que en él se encuentra. C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; celebró contrato privado de compraventa con la señora HORTENCIA MARTINEZ DE CRUZ, respecto del inmueble motivo del juicio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 43; al sur: 17.00 metros con lote 45; al oriente: 9.00 metros con calle Flores Mexicanas; al poniente: 9.00 metros con lote 19, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarle en juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico de circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. En cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de enero de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En los autos del expediente número 607/2009, se tramita Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA ELENA AGUIRRE CONTRERAS en contra de BEATRIZ MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA CORTES y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, en el cual la actor demanda entre otras prestaciones: A.- De BEATRIZ MARTINEZ LOPEZ y MIGUEL ANGEL GARCIA CORTES, la usucapión del lote de terreno número 06, manzana 92, zona 2, del Exejido de Tlalpizahuac II, Municipio de Ixtapaluca, actualmente Colonia Darío Martínez, Primera Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B.- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, la cancelación de la adscripción y realizar la nueva inscripción en los antecedentes registrales del lote de terreno materia de este juicio en el libro primero, sección primera, partida 1750, a foja 8 vuelta, volumen 62, sección primera, bajo los siguientes Hechos: 1.- El día quince de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, el actor manifiesta que se encuentra en calidad de poseedor y propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe para

poder adquirir la propiedad por usucapión del inmueble antes descrito, el cual cuenta con una superficie total de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 9; al sureste: 20.00 metros con lote 5; al suroeste: 10 metros con calle Alvaro Obregón; al noroeste: 20 metros con lote 7. 2.- Dicho inmueble lo adquirió el actor en la cantidad de DIECISEIS MIL PESOS, dicho actor manifiesta que a la fecha ha satisfecho todos y cada uno de los requisitos que establece el Código Civil para adquirir la propiedad del lote antes descrito por usucapión, dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Chalco, a nombre de la codemandada BEATRIZ MARTINEZ LOPEZ.

Se expiden a los doce días del mes de enero del año dos mil once, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

53-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1035/2009.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: IRENE BAUTISTA SANCHEZ.
EMPLAZAR A: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE
y/o JUAN FELIX SOLORZANO HERNANDEZ.

IRENE BAUTISTA SANCHEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE y/o JUAN FELIX SOLORZANO HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: que se declara en sentencia ejecutoriada a la C. IRENE BAUTISTA SANCHEZ, como única y absoluta propietaria del lote de terreno 24, manzana 95, de la sección primera, calle Puerto Kino número 43, Colonia Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, y el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo la partida número 264, del volumen 126, libro primero, sección primera de fecha 17 de marzo de 1970, con superficie total de 120.00 metros cuadrados, de igual manera, en su momento la cancelación existente de la inscripción a nombre del C. INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., y en su momento se realice una nueva inscripción a favor de la suscrita IRENE BAUTISTA SANCHEZ. el pago de gastos y costas; toda vez que, como lo compruebo con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, el lote de terreno 24, manzana 95, de la sección primera, calle Puerto Kino número 43, Colonia Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, bajo la partida número 264, del volumen 126, libro primero, sección primera, el cual se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, mismo que se anexa al presente para todos los fines legales a que tenga lugar, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el lote de terreno citado en el hecho anterior lo adquirí por medio de un contrato privado de compraventa que realice con el señor JUAN FELIX SOLORZANO HERNANDEZ, el día 14 de febrero de 1997, como se desprende del contrato privado de compraventa, que en original se anexa a la presente demanda, para que surta sus efectos legales a que tenga lugar, asimismo y como lo compruebo con el contrato de promesa de compraventa número 1472, expedido por INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. el día 28 de abril del año 1970, el cual se anexa en original, para todos los fines a que haya lugar, el ahora codemandado JUAN FELIX SOLORZANO HERNANDEZ, adquirió el lote de terreno que la suscrita pretende usucapir a dicho fraccionamiento y codemandado por tal motivo existe litisconsorcio y por eso se demanda a ambos, d igual forma para corroborar lo antes citado se anexan al presente las boletas de

predio de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 en originales expedidas por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, y con número de recibos oficiales 68414, 453876, 857097, 032628, 402459, 033208 a, y copias simples de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, con número oficiales 591644 a, 597945 e, 1297097 e, 5025, y de agua de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, en originales y copias simples de los años 2003, 2004, 2005, 2007 y 2008, expedidas por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec "ODAPAS" también se ofrecen 11 recibos expedidos por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a favor de la suscrita IRENE DE SOLORZANO, de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, documentales mismas que se anexan al presente para todos los fines legales a que haya lugar, estos documentos son con la finalidad de corroborar a su señoría que dicho terreno, el cual pretendo usucapir, soy propietaria de buen fe, lo he tenido en forma continua, pacífica y públicamente, desde que lo compre al demandado JUAN FELIX SOLORZANO HERNANDEZ, se comprometió que después me entregaría las escrituras y firmaría ante Notario, cosa que hasta la fecha no lo hizo, es por esta razón que me veo en la necesidad de recurrir en esta acción, bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desde el día 14 de febrero de 1997, me encuentro en posesión material de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en calidad de propietaria ya que al momento de la celebración y firma del contrato el vendedor me entregó la posesión material de dicho inmueble, pero hasta la fecha no me entregó la escritura correspondiente, para que la suscrita pueda tramitar sus escrituras, a pesar de las múltiples ocasiones que se las adquirí extrajudicialmente, manifestando a su señoría que el último domicilio del ahora demandado JUAN FELIX SOLORZANO HERNANDEZ, y en donde extrajudicialmente le requerí las escrituras del inmueble que nos ocupa en el presente juicio es el ubicado en calle Valle de Navia número 98, Colonia Tercera Sección de Valle de Aragón, de este Municipio, pero nunca me entregó ninguna escritura, así mismo el último domicilio y bajo protesta de decir verdad que el suscrito conoció de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A, DE C.V., fue el ubicado en Boulevard de Los Aztecas, esquina con Avenida R-1, Colonia Azteca Primera Sección, de este Municipio, por tal motivo y en base a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, ya que bajo protesta de decir verdad manifiesto que ignoro donde se encuentre el domicilio actual de dichos codemandados, solicito se emplacen por edictos de igual forma y como lo compruebo con el certificado de inscripción del terreno que la suscrita pretende usucapir, tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8 metros con lote dieciséis, al noreste: 15 metros con lote veintitrés; al sureste: 8 metros con calle Puerto Kino; al suroeste: 15 metros con lote veinticinco, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde que me dio posesión material del inmueble de referencia, jamás he sido molestada por autoridad alguna, ni por persona alguna por tal motivo sigo poseyendo el inmueble en forma pacífica y en calidad de propietaria, ahora bien, varias personas se dieron cuenta cuando el señor me vendió y posteriormente me prometía que iba a entregar mis escrituras y me firmaría ante Notario del terreno materia del presente litis cosa que nunca sucedió, y además les consta que la posesión material del inmueble la tengo desde el día catorce de febrero de 1997, en forma pacífica, pública, de buena fe, continua y esto lo demostraré en su momento procesal oportuno, y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE y/o JUAN FELIX SOLORZANO HERNANDEZ, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o

gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide el veinticuatro de enero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Morenos Sánchez.-Rúbrica. La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diez.

54-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

CINDY MARIANA SALINAS PONCE, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 289/10, demanda de JOSE LORENZO ZAKANY: A).- La usucapión o prescripción positiva, a su favor respecto del lote número 2, manzana 52, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 137.60 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 3; al sur: 17.20 metros con lote 1; al oriente: 8.00 metros con lote 55; al poniente: 8.00 metros con calle Villa Obregón. B).- El pago de gastos y costas judiciales. Fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de JOSE LORENZO ZAKANY, bajo la partida 1122, volumen 47, libro primero, sección primera, de fecha 14 de octubre de 1974, que el lote de terreno lo posee desde el 10 de mayo de 2000, que celebró contrato de compraventa con CIRIA ORTIZ VALLEJO, por la cantidad de \$ 300,000.00, que desde que tiene la posesión le ha hecho mejoras al inmueble, el cual habita con su familia, que considera que su posesión es apta para prescribir. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

56-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CRUZ MARTINEZ ZAVALZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora KARLA EUSEBI VALERDI, por su

propio derecho en el expediente número 341/2010, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto de la casa dúplex número 516 quinientos dieciséis del Grupo número 52 cincuenta y dos, de la supermanzana 3 tres, con el número oficial 15-4 quince guión cuatro, de la calle Valle del Mackenzie, del Conjunto Habitacional Valle de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que tiene una superficie de 59.95 cincuenta y nueve punto noventa y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: un metro noventa y ocho centímetros con muro de cubo de patio de servicio y en siete metros sesenta y tres centímetros con muro de colindancia junta constructiva de dos centímetros libres y en dos metros trece centímetros con muro de cubo de patio posterior; al sur: en cinco metros noventa y ocho centímetros con muro de cubo de escalera y en cinco metros setenta y seis centímetros con muro medianero al departamento dos; al oriente: en un metro treinta y cuatro centímetros con muro de cubo de patio de servicio en cuatro metros veintiún centímetros con muro de fachada y un metro veinticinco centímetros con muro de cubo de escalera; al poniente: en tres metros seis centímetros con muro de cubo de patio posterior y en tres metros setenta y cuatro centímetros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres; hacia arriba con loza de azotea; hacia abajo con loza de departamento dos; indivisos veintitrés punto treinta y seis por ciento; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: Con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y seis adquirió del señor CRUZ MARTINEZ ZAVALZA el inmueble identificado como casa dúplex número 516 quinientos dieciséis del Grupo número 52 cincuenta y dos, de la supermanzana 3 tres, con el número oficial 15-4 quince guión cuatro, de la calle Valle del Mackenzie, del Conjunto Habitacional "Valle de Aragón", en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que su vendedor a su vez adquirió de ALEJANDRO MARTINEZ CASCO, quien a su vez lo adquirió mediante contrato privado número 352-516 a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS con fecha diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo éste el titular registral; que desde la firma del contrato tiene la posesión del inmueble y a pagado todas las contribuciones que establece la ley y los servicios que requiere dicha propiedad; que su posesión es a título de propietaria, en forma pacífica, pública y de buena fe y que lo habita con su familia y ha realizado construcciones en el mismo y que como se han presentado varias personas le han indicado que son los propietarios sin acreditarlo, acude a este Tribunal solicitando la declaración de la usucapión a su favor. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 15 quince de diciembre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

57-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 59/2010.

MARIA DE LA PAZ LANDIN QUIROZ.

SALVADOR CARRILLO MURILLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los

une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas del juicio. Con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, contrajo matrimonio civil con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal. Durante el matrimonio procrearon a una hija de nombre LAURA CARRILLO LANDÍN. Establecieron su último domicilio conyugal en Avenida Ángel de la Independencia número trescientos veintidós Colonia Evolución, Ciudad Nezahualcóyotl, que no adquirieron ningún bien inmueble. Los primeros meses de su matrimonio fueron de buena convivencia, después los problemas se agudizaron y el treinta de enero de mil novecientos ochenta y ocho, al no soportar el mal carácter de su cónyuge se separó de la casa conyugal y se fue a trabajar a Estados Unidos de Norteamérica, y cuando regresó y la buscó, se había cambiado de domicilio junto con su hija, por lo que han transcurrido veintidós años de su separación, actualizándose la causal de divorcio necesario prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. Por ignorarse su domicilio por este medio se le emplaza y se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se le hace saber que queda a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho 18 días del mes de octubre del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

58-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que ANTONIO BARRIGA GUTIERREZ, en el expediente 1115/2009, iniciado el doce (12) de octubre del año dos mil nueve (2009), en la Vía Ordinaria Civil sobre divorcio necesario, le demando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario a través de la causal de separación del domicilio conyugal por más de seis meses, prevista por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil para el Estado de México en vigor y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución, haciéndole saber a la demandada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevengasele a la demandada para que señale domicilio dentro del lugar donde se ubica este Juzgado, específicamente de las Colonias Xocotlán y Centro de esta Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo dispone los artículos 1.168, 1.170 y 1.82 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

415.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1177/2009.

EMPLAZAMIENTO DE: MARIA GARCIA MORALES.

JULIA MORALES MERAZ y JESUS MENDEZ MORALES, le demandaron en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio denominado "Temazcaltitla", ubicado en la comunidad de Tequexquínahuac, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México de Texcoco, Estado de México; y que con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora celebró contrato de compra venta con la C. MARIA GARCIA MORALES, en su carácter de vendedora respecto del predio en mención, por la cantidad total de \$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), la cual pagaron en ese momento a la vista en efectivo y al contado, dicha propiedad fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a favor de la C. MARIA GARCIA MORALES, bajo el sientto número doscientos siete, a fojas treinta y siete frente, libro primero, volumen setenta, de la primera sección de fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Por otro lado como se podrá observarse que dicho predio originalmente tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: 15.00 metros y linda con Eulalia Morales, al oriente: 76.65 metros y linda con el resto de la propiedad de Miguel Morales Vaidez, al poniente: 76.65 metros y linda con Juan Espejel, pero que es el caso de que para cuando les vende la propiedad, la misma fue afecta por el lado norte, en tres metros debido a que se dejó dicha superficie para ampliar la calle y se hizo desde el año de mil novecientos noventa, situación que le consta sobre la fecha, pero si sobre la superficie pues se midió al momento de la venta. La ampliación de la calle les fue informada por la misma vendedora; y la causa que origina la posesión es el contrato de compraventa de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Al momento de la venta les fueron entregados los papeles que amparaban la propiedad por parte de la vendedora, tal y como lo acredita con la escritura pública que se anexa al presente juicio; y que asimismo dieron el visto bueno por parte de la Delegación Municipal de Tequexquínahuac, Municipio de Texcoco, Estado de México, respecto a la compra venta celebrada, con el transcurso del tiempo los actores han adquirido el derecho a que el inmueble sea inscrito a nuestro favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México; los promoventes desde la fecha que se inicia la posesión del inmueble de su propiedad, la han venido poseyendo en concepto de propietarios, de manera pacífica, pues no existe alguna otra persona con mejor derecho para poseer, asimismo no se ha interrumpido de ninguna forma su posesión, por lo cual ha sido continua y como adquirieron por contrato de compra venta cuyo contrato se celebró de buena fe, por lo que también dicho elemento ha operado a su favor.

Por medio del presente edicto se emplaza a MARIA GARCIA MORALES, a quien se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a veintiocho de septiembre del dos mil diez.-Secretaría Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

414.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SARA GARCIA TORRALBA.

RAUL GOMEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 02/2010, el Juicio Ordinario Civil, acción reivindicatoria en contra de SARA GARCIA TORRALBA y JACOBO GRACIDA N., reclamando las siguientes prestaciones: En ejercicio de la acción real reivindicatoria, demando la declaración que por sentencia definitiva se sirva a efectuar su Señoría, en el sentido de que el actor RAUL GOMEZ, tiene pleno dominio legal y físico de la propiedad sobre el inmueble ubicado en la calle de Gardenia, lote de terreno número siete 7, manzana seiscientos treinta y siete 637, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Flores, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que lo tenía en posesión y cercado con edificaciones a flor de tierra sobre el inmueble que es de mi propiedad y que sin ningún derecho se encuentra ocupado actualmente por los demandados señora SARA GARCIA TORRALBA y el señor JACOBO GRACIDA N. A).- Como consecuencia de la declaratoria anterior se decreta la reivindicación a favor del promovente del inmueble ya identificado y en consecuencia se condene a los señores SARA GARCIA TORRALBA y JACOBO GRACIDA N., a entregarme dicho inmueble con todos sus frutos, adhesiones, construcciones y mejoras sin costo alguno para mi persona. B).- Así mismo demando de los señores SARA GARCIA TORRALBA y JACOBO GRACIDA N., el pago de una renta mensual fijada a juicio de peritos desde la fecha en la que los hoy demandados empezaron a poseer el bien ya identificado con anterioridad y hasta efectúe la desocupación y la entrega del bien inmueble en controversia a el actor, en razón a que dichas rentas constituyen los frutos civiles que el inmueble litigio ha producido y que indebidamente ha venido usufructuando el demandado. C).- Finalmente demando el pago de los gastos y costas que me originen con motivo del presente juicio hasta su total y definitiva resolución. HECHOS.- Según se acredita con las copias certificadas de la sentencia definitiva dictada por el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, en el expediente número 604/2003, Juicio Ordinario Civil de usucapión de fecha diez de agosto del año dos mil seis, donde consta que el actor es legítimo propietario del terreno y construcción del inmueble detallado en líneas que anteceden, sentencia que tiene la calidad de cosa Juzgada, al haber causado ejecutoria por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil seis, terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: diecisiete metros, cincuenta centímetros con lote ocho; al sureste: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote seis; al noreste: siete metros con lote veintiocho y veintinueve y al suroeste: siete metros con calle Gardenia, con una superficie total de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados. Según se acredita con las constancias de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que aparece en la parte última de la resolución del juicio de usucapión, se encuentra inscrita bajo la partida número ochocientos nueve, del volumen mil ochocientos sesenta y tres, libro primero, sección primera. Siendo que a la fecha el actor ha pagado todos y cada uno de los impuestos y derechos inherentes al terreno de su propiedad. Su posesión es de forma pública, pacífica y de buena fe, desde el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, que lo tenía cercado, y que es el caso que el día cinco de octubre del año próximo pasado, advirtió la actora que dicho lote se encontraba bardeado por la parte frontal del inmueble que hoy reclama, con un zaguán de una dimensión de cuatro metros, a lo que el dicho de los vecinos me informaron que éste había sido cerrado y ocupado por los hoy demandados, siendo que en la actualidad el promovente se encuentra privado del uso y goce de sus derechos de propiedad y de posesión que legalmente detenta respecto del inmueble que hoy se reclama, desde el cinco de octubre del año que transcurre (dos mil diez),

sin el consentimiento de la actora edificaron el bien inmueble que se reclama. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de la codemandada SARA GARCIA TORRALBA, para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, la Juez del conocimiento ordenó emplazarla mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a siete de enero de dos mil once.

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha ocho diciembre de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

55-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EUSTACIO SANCHEZ ARCOS.

OFELIA VAZQUEZ VAZQUEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 05 cinco de agosto del año en curso, dictado en el expediente 430/2008-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 16 dieciséis, de la manzana 08 ocho, de la calle Lago Colhue número 44 cuarenta y cuatro, del Fraccionamiento Ciudad Lago, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 diez metros con lote 18 dieciocho; al suroeste: 10.00 diez metros con Lago Colhue; al sureste: 20.00 metros con lote 15 quince; al noroeste: 20.00 veinte metros con 17 diecisiete, con una superficie total aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados. Argumentando en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el hoy demandado, en fecha 18 dieciocho de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en la cantidad de veinticinco millones de pesos mismos que recibió el demandado de manos de la actora, y desde entonces lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, haciéndole mejoras al inmueble. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 diecisiete días del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

51-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ESQUIVEL REZA.

En los autos del expediente 1176/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por GABRIELA LIZBETH DIAZ GUTIERREZ contra MIGUEL ANGEL ESQUIVEL REZA, el Juez de los autos, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de enero del dos mil once.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por GABRIELA LIZBETH DIAZ GUTIERREZ, visto su contenido y atento el estado de los autos, así como a la contestación que hacen la Policía Judicial y Municipal de Nicolás Romero, México, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado MIGUEL ANGEL ESQUIVEL REZA, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B.- El pago de los daños y perjuicios que el demandado infirió. C.- Una pensión alimenticia a favor de la suscrita. D.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Basando sus pretensiones en los siguientes hechos. Que el dieciséis de abril del dos mil cinco contrajeron matrimonio ante el Juez del Registro Civil de Nicolás Romero, Oficialía número Uno, que durante su matrimonio estuvieron viviendo en el domicilio que se encuentra ubicado en calle Emiliano Zapata, lote once, manzana diecinueve, Colonia Lomas de Guadalupe, Ejido de Azotlán, Nicolás Romero, Estado de México, que no procrearon hijos durante su matrimonio ni tampoco adquirieron bien alguno, que durante su matrimonio el demandado no aportó cantidad alguna por concepto de alimentos, que el día primero de enero del presente año el demandado sin mediar causa alguna, siendo aproximadamente las dos cuarenta de la mañana saco una arma de fuego de su pantalón y se la puso en la cien manifestándole que se iba a matar porque ya no lo quería, diciendo que primero la mataba y después se mataba, hiriéndole en el labio inferior motivo por el cual se esta llevando dos procesos penales. Asimismo, deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado HILARIO GOMEZ NAZARIO, Juez del Juzgado Sexto Familiar de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los dos días del mes de febrero del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

152-A1.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO 1063/2005.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES HOY SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LEONARDO CALLEJAS ARELLANO, la C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, dictó un auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez y diecinueve de enero del año dos mil once, que en lo conducente dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las once horas del día tres de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado: vivienda número "A", de la calle Retorno 22, Circuito del Sol, con el número oficial 50, lote 50, manzana 29, Sección II del conjunto urbano denominado Ciudad Cuatro Vientos II, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio del avalúo único rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión, tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen". En la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En virtud que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, publique edictos que se fijarán por dos veces y en los siguientes medios de difusión, sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, facultando a la autoridad exhortada, si lo estimare pertinente, además de los medios de difusión antes indicados utilizar otros medios de publicidad, en la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

México, D.F., a 21 de enero del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

540.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0702/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ARTURO LOPEZ ARELLANO y LETICIA REBOLLAR JASSO DE LOPEZ, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas

primero de febrero en relación con el de doce de enero ambos de dos mil once y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las diez horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número quinientos setenta, que para efecto del "Fovi", se identifica con el número treinta y cinco del condominio número ochenta y siete, del lote ochenta y siete de la manzana número XII, del Conjunto Habitacional Urbano de Interés Social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que la primera publicación deberá realizarse el nueve de febrero de dos mil once y la segunda el veintiuno de ese mismo mes y año, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

552.-9 y 21 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SECRETARIA "B"

EXPEDIENTE NUMERO: 1096/2009.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diez, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de APARICIO GARCIA ERICK, expediente número 1096/2009, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día tres de marzo del año dos mil once a las once horas, el inmueble ubicado en vivienda de interés social 2015, lote 7, manzana 12 del conjunto habitacional de interés social denominado "Geovillas de Jesús María", en el Rancho de Jesús María, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. (VALOR DE AVALUO), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la

jurisdicción de este Juzgado, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 03 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

149-A1.-9 y 21 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1562/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SANTANA OSUNA ADELA. La C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, El día diecisiete de enero del año dos mil once, dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública del siguiente bien inmueble hipotecado, ubicado en: departamento octuplex ocho, del conjunto en condominio ubicado en calle del Toril número once "H", del condominio número doce, construido sobre el lote doce de la manzana ocho del Fraccionamiento Villas de la Hacienda en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneptlantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate el valor del avalúo mas alto que corresponde a la cantidad de \$340,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del bien inmueble.

Para su publicación por dos veces en siete y siete días en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 26 de enero del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

149-A1.-9 y 21 febrero.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 1078/09.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero del dos mil once, dictado en autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUEVANO CARRILLO MARIO, expediente número 1078/2009, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal Licenciada CECILIA A. ANDUJIZA VALERA, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado identificado como: vivienda número cinco letra B, del condominio seis, lote seis, de la manzana ocho del conjunto habitacional convencionalmente denominado San Felipe, marcado con los

números oficiales trece-A, Trece-B, Trece-C, Trece-D y Trece-E, de la calle Vía José López Portillo, Colonia Coacalco, Estado de México, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Sirve de precio base de dichos inmuebles la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. y sirve de precio base para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para tomar parte en la subasta correspondiente en la inteligencia que el remate ordenado se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes ciento treinta y dos, Torre Sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

149-A1.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 107/2009.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JULIO IGNACIO GARCIA VILLALOBOS y REYNA MARIA GONZALEZ TAVERA, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en tercer almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento marcado con el número 802, de la torre "D", núcleo 5, ubicado en el módulo social denominado Maravillas Ceylán, poblado de San Pablo Xalpa, en el antiguo pueblo de San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y para que tenga lugar la almoneda se señalan las diez horas del día tres de marzo de año en curso, en la inteligencia que dicha almoneda es sin sujeción a tipo en el entendido que la primer almoneda fue postura legal la cantidad de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y la segunda almoneda la postura fue por la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Milenio", y en los sitios de costumbre, y las puertas del Juzgado respectivo. México, D.F., a 20 de enero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

153-A1.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 318/2007.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 318/2007, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil once, las diez horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio antes citado, consistente en departamento número trescientos uno, del edificio "A" seis, marcado con los números uno y dos de la calle Violeta, y su correspondiente estacionamiento, perteneciente al conjunto habitacional en condominio denominado "Bugambillas Aragón", localizado en la Prolongación de la calle Valle del Jucar, en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 314,950.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito CARLOS SALGADO, respecto del inmueble hipotecado.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", así como en los estrados del Juzgado exhortado, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 20 de enero de 2011.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

539.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 470/2008.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de PRISCILIANO ANGELES BADILLO y AURELIA NOLASCO CERON DE ANGELES, expediente número 470/2008, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día tres de marzo del año dos mil once, por así permitirlo la agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento uno, del edificio Octuplex D. Del condominio marcado con el número oficial 3 de la calle Albatros, construido sobre el lote dos de la manzana 21 de la subdivisión de la parte del predio conocida como fracción norte que forma parte de los lotes 10 y 11 de la manzana 21 de la zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en los del Periódico "Diario Amanecer", en la Gaceta Oficial de esa entidad y en la Receptoría de Rentas.-México, D.F., a 24 de enero del 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

548.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: YAKELIN CALA SILOT.**

En el expediente número 68/2010, relativo al Juicio Oral Familiar sobre divorcio necesario, promovido por FERNANDO GONZALEZ SERRANO, se desprende que dentro de las prestaciones que reclama son: la disolución del vínculo matrimonial por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil.

La parte actora dentro de los hechos que narra manifiesta: que no tuvieron hijos, el último domicilio conyugal fue el ubicado en calle de Santos Degollado número 410, Colonia Santa Clara en Toluca, México, que la señora Yakelin Cala Silot, por cuestiones de salud de su señor padre, tenía que salir del país a la República de Cuba, específicamente a la provincia de la Ciudad de Holguín y regresaría en una semana, otorgándose un permiso para salir del país de fecha siete de mayo del año dos mil ocho, y de regreso a más tardar en treinta días naturales; el cual el actor la llevó al aeropuerto el día antes citado, sin que la demandada haya regresado, ni haber hablado por teléfono, no teniendo noticias de ella, el actor se presentó en fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve de manera voluntaria ante la Delegación Regional del Distrito Federal, Subdelegación Regional de Control Migratorio a hacer la denuncia formal del abandono que había sufrido por parte de la demandada, argumentando, no saber en donde se encuentra mi esposa desconozco su paradero y domicilio, ya que cuando fui a buscarla a su domicilio donde vivía con sus padres de soltera en domicilio conocido de la República de Cuba en la provincia del Holguín, donde su familia me manifestó, que se había regresado a México, específicamente en la Ciudad de Toluca, México, a mi domicilio conyugal y a la fecha no tengo noticias ni conocimiento del paradero de mi señora esposa.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a dos de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

560.-10, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.
SR. FRANCISCO PEREZ JIMENEZ.**

La actora SUSANA GUADARRAMA JASSO, ha promovido en su contra ante este Juzgado, bajo el número del expediente 702/2010, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita con el hoy demandado Sr. FRANCISCO PEREZ JIMENEZ, por la causal prevista en la fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que el demandado ha dado y dio motivos suficientes para la iniciación del presente juicio "Fundando su demanda en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil y en los siguientes hechos". Que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la actora

contrajo matrimonio civil con el ahora demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo como último domicilio conyugal el ubicado en calle Democracia manzana cuatro, lote noventa y tres, Colonia Solidaridad Noventa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que de dicho matrimonio procrearon una hija de nombre SANDRA MONICA PEREZ GUADARRAMA, quien cuenta a la fecha con diecinueve años de edad, que los cónyuges han estado separados por más de cuatro años con ocho meses, ya que dicha separación se dio desde el día veinticinco de agosto de dos mil cinco hasta la fecha y con las consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a juicio a FRANCISCO PEREZ JIMENEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado referido que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, prevéngasele a fin de que, señale domicilio dentro de la Colonia la Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintiséis días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, 7 de enero del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

564.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 482/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAROLINA MORALES BARRIOS, en contra de SERGIO POSADAS SOTO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las once horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública y subasta, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Mariano Abasolo No. 126, lote 22, manzana 25, Loma Bonita, Carlos Hank González, Nezahualcóyotl, Estado de México, para lo cual se convocan postores al remate del citado bien inmueble, sacado a pública subasta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,328,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble objeto de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado correspondiente. Se expiden en Texcoco, México, a veintiséis de enero del año dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

75-B1.-9, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

CLAUDIA RODRIGUEZ CESNI, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ, bajo el expediente número 892/10, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto de una porción predial ubicado en calle San Lorenzo, en términos del poblado del Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera con 14.71 metros con calle San Lorenzo, la segunda con 21.70 metros con Atanacio Rodríguez Gálvez, hoy su sucesión, al sur: en dos líneas, la primera 22.10 metros con Julio Gálvez Vicenteño, la segunda 14.36 metros con Julio Gálvez Vicenteño, al oriente: en una sola línea de 43.00 metros con Juan Oaxaca, al poniente: en tres líneas, la primera con 15.51 metros con Atanacio Rodríguez Gálvez, hoy su sucesión, la segunda con 17.78 metros con calle Nigromante, la tercera con 11.17 metros con Julio Gálvez Vicenteño, con una superficie de 1004.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once (11) días del mes enero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

632.-16 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL S.A. de C.V., expediente 402/2002, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México; en auto de fecha diez de marzo del año dos mil once señaló: las (11:00) once horas del día (10) diez de marzo del año dos mil once (2011), para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Angel, vivienda "A" del tipo dúplex, lote 8, manzana 20, sección 1º del Fraccionamiento Lomas Boulevares, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; fijándose como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$282,513.46 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 46/100 M.N.), y que fue fijada por los peritos de las partes en actualización de dictamen, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se ha fijado como base para el remate; inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 184, volumen 769, libro primero, sección primera de fecha diecisiete de marzo de 1987, por tanto, se convocan postores, anunciándose su venta en pública almoneda, debiendo realizarse las publicaciones en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda del edicto respectivo, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial la puerta de este Tribunal en los términos antes indicados, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda. Por lo que se apercibe a los mismos que para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberá hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

181-A1.-16, 21 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 116/11, el promovente ABEL MARCOS LUNA, por su propio derecho promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle cerrada de San Luis sin número y Jiménez Cantú, Colonia El Jilguero, C.P. 52050, en Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con Sr. Felipe González León; al sur: 17.65 metros con Sr. Abel Marcos Luna; al oriente: 16.00 metros con la calle Jiménez Cantú; al poniente: 15.50 metros con la cerrada San Luis, con una superficie aproximada de 312.16 metros cuadrados.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día once de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Mary Carmen Robles Monroy.-Rúbrica.

631.-16 y 21 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

Expediente No. 18137/177/2010, TERESA DE JESUS DOMINGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Tlapacoya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.00 metros colinda con Callejón Buena Vista; al sur: 6.00 metros colinda con Isaura Hirreta; al oriente: 48.35 metros colinda con Raquel Ramírez; al poniente: 48.35 metros colinda con Alejandra Ramírez. Con una superficie de 290.75 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de diciembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 64485/677/2010, LA C. DIANA LUCERO JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada sin Nombre s/n, La Magdalena Cotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.70 m con C. Trinidad Mulia Lara, actualmente colinda con Raúl Reyes López, al sur: 15.20 m con C. Raúl Reyes López, al oriente: 13.48 m con Privada sin Nombre, al poniente: 15.40 m con C. Juan Serrano. Con una superficie aproximada de 217 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 92018/812/2010, LAS CC. ROSA DE JESUS FLORES y ALBERTA DE JESUS FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Juan Fernández Albarrán No. 265, que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Huichochitlán, Bo. de San Salvador, del Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con la calle Juan Fernández Albarrán, al sur: 12.00 m con Guadalupe Colín Uribe, al oriente: 18.30 m con Wenceslao Gutiérrez Molina, al poniente: 18.30 m con María Emilia Ortega González. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado San Cristóbal Huichochitlán y se conoce con el nombre de terreno con casa. Teniendo una superficie de 219.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

630.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 28681/351/10, HORACIO BUSTOZ URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Niquel número 17, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.37 m con calle p/d Allende; al sur: 13.41 m con lote 18; al este: 9.71 m con otra propiedad; al poniente: 9.71 m con calle sin número. Con una superficie aproximada de 129.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 26847/412/10, MIGUEL ANGEL VALVERDE PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Atlixco", ubicado en calle Fresno Bo. San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Rosa Buendía Valverde; al sur: 25.00 m con Romana Buendía Valverde; al oriente: 10.00 m con calle Fresno; al poniente: 10.00 m con José Castro y José Luis Barrosas G. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 20156/192/10, DEMETRIO HERNANDEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tinjá", ubicado en Santiago Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Carlos García Sánchez; al sur: 16.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 13.30 m con Juan Carlos Pérez Monroy; al poniente: 13.30 m con Ignacio Alcántara Valencia. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 10569/27/10, JOSE LUCIO LUIS VILLASECA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en San Agustín Actipac, en el Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 108.00 m con Gonzalo Vera; al sur: 25.00 m con camino vecinal; al oriente: 347 m actualmente con Felipe Solís Pérez; al poniente: 384.00 m con camino a San Agustín Actipac. Con una superficie aproximada de 24,700.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 7688/07/10, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Constitución de 1917, manzana 8, lote 45, Col. Venustiano Carranza, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 46; al sur: 25.00 m con lote 44; al oriente: 12 m con calle Constitución de 1917; al poniente: 12.00 m con lote. Con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 9373/16/10, SONIA VERONICA PARAMO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Rosales, lote 10, manzana 418, Col. Santa Rosa, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con señora Emilia; al sur: 15.00 m con señor David González Peregrina; al oriente: 8.00 m con lote 40; al poniente: 8.00 m con calle Rosales. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8967/19/10, ABEL MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en 5ª Cerrada de Prolongación de Zaragoza sin número,

del Barrio Los Angeles, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.22 m con Cirilo Hernández Galicia; al sur: 10.22 m con 5ª Cerrada de Zaragoza; al oriente: 15.80 m con Carmela Barrera Estrada; al poniente: 15.80 m con Miguel Maldonado. Con una superficie aproximada de 161.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29382/361/10, DANIEL ANGEL CELIS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Ixcotla", ubicado en calle Lirio s/n, Bo. San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lirio; al sur: 8.00 m con propiedad privada de Ruth Mendoza Domínguez; al oriente: 15.00 m con propiedad privada de Pedro Hernández López; al poniente: 15.00 m con propiedad privada de David Arrieta Castillo. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29384/362/10, CIPRIANO ORTIZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado calle Colibrí, manzana 3, lote 11, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.60 m actualmente con Fernando Tavares Solano; al sur: 17.85 m actualmente con Jesús Flores Rosas; al oriente: 7.90 m con calle Garzas; al poniente: 7.90 m con calle Colibrí. Con una superficie aproximada de 140.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29381/360/10, AVELINA GUZMAN SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tepetenco", ubicado en calle Rosales, lote 17, Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, del Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m Arturo Enríquez Oliva; al sur: 17.25 m con Juan Carlos Hernández Luna actualmente con Regina Hidalgo Olivares; al oriente: 8.00 m actualmente con Juan Hernández Islas; al poniente: 8.00 m con calle Rosales. Con una superficie aproximada de 138.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29139/359/10, SILVANO MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle División del Norte, s/n, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con Rosa Luisa González Rodríguez López; al sur: 18.50 m con Bonifacio Javier Martínez Valderrama; al oriente: 16.00 m con calle División del Norte; al poniente: 16.00 m con Roberto Espinoza Garduño, actualmente con Adriana Montes Sánchez. Con una superficie aproximada de 296.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29138/358/10, MA. DE LA LUZ DOLORES GUERRERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Pinedaco", ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, Bo. de Chimalpa Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.16 m con Guadalupe Vega, actualmente con Adolfo Martínez González; al sur: 21.42 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 23.94 m con Guadalupe Vega actualmente con Patricia Rocío Juárez Martínez; al poniente: 26.04 m con callejón Aldaco. Con una superficie aproximada de 518.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29137/357/10, CLEOTILDE ALVAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Otenco", ubicado en Prolongación Alvaro Obregón s/n, San Pedro Tepetitlán, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.84 m con calle de servidumbre privada, actualmente con calle privada sin nombre; al sur: 26.25 m con Río Nacional, actualmente Prolongación Alvaro Obregón; al oriente: 28.56 m con Jagüey actualmente privada sin nombre; al poniente: 24.00 m con Marcos Alvarez Flores, actualmente Ernesto Román Arroyo. Con una superficie aproximada de 568.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29136/356/10, JULIA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Nopayahultilla" ubicado en privada sin nombre Lomas de Santa Catarina, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con privada sin nombre; al sur: 40.00 m con Esther Juárez Ramírez; al oriente: 18.00 m con Pablo Cervantez Salazar; al poniente: 18.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel. Con una superficie aproximada de 720.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29135/355/10, MARIA MARTHA MARGARITA SUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle de Los Pinos s/n, Xometla, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Alfonso Suárez López actualmente con Gloria Santos Borges; al sur: 25.00 m con Arnulfo Maidonado Acosta actualmente con Marcela Castillo Ramos; al oriente: 10.00 m con Gustavo Contreras Ramírez, actualmente con Flor Edith Ortiz Olivares; al poniente: 10.00 m con calle de Los Pinos. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29023/354/10, RICARDO VELAZQUEZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Juventino Rosas número 22, Tequexquinahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 57.70 m linda con Ernesto y Pedro Sánchez Mejía y Guadalupe Espejel Ramírez; al sur: 56.70 m linda con Ignacia Hidalgo, Victorina Velázquez Hidalgo y Pedro Hidalgo Martínez; al oriente: 16.00 m linda con Tiburcio Ramírez Meraz; al poniente: 17.00 m linda con calle Juventino Rosas. Con una superficie aproximada de 943.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28715/352/10, MARTHA SORIANO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San Juan Zapotla", ubicado en calle Esmeralda, lote 4, manzana 1, Col. San Juan Zapotla, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.51 m actualmente con Francisca

Morales Sánchez; al sur: 12.71 m actualmente con Gustavo García Cruz; al oriente: 9.60 m con calle Esmeralda; al poniente: 9.60 m actualmente con Luis Alfonso Méndez González. Con una superficie aproximada de 120.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28717/353/10, JORGE LANDEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Apasco el Chico", ubicado en calle Comonfort s/n, Colonia San Miguel, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m actualmente con Maurisio Muñoz Vivanco; al sur: 15.00 m actualmente con Celia Patricia López Martínez; al oriente: 8.00 m actualmente con José Clemente Rodríguez Ramos; al poniente: 8.00 m con calle Comonfort. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28506/350/10, RICARDO ESPINOZA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlatempa", ubicado en la calle Isabel La Católica, en la población de San Pedro Chiautzingo, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: por el noroeste (1): 13.40 m con calle Isabel La Católica; por el suroeste (1): 13.20 m con Alejandro Cortés Vergara; por el noroeste (2): 36.80 m Alejandro Cortés Vergara; por el suroeste (2): en tres medidas 04.45 m con Alejandro Cortés Vergara, 43.15 m con el Sr. Jesús Trujano Hernández y 31.70 m Sr. Salomé Hernández Rojas; por el oriente: 26.70 m con el Sr. Antonino Cortés Hernández; por el noreste: 73.80 m con Ma. Isabel Espinosa Cortés. Con una superficie aproximada de 3,203.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28219/349/10, ABEL BENITEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Privada Quetzal, manzana única, lote 1 Bis, Bo. de Xochiaca, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada Quetzal; al sur: 10.00 m con Sergio T., actualmente con Rafael Miralrio Castillo; al oriente: 19.00 m con Rufino Cabañas, actualmente con Edilberto Morales Rodríguez; al poniente: 18.72 m con Pedro Vaca actualmente Abel Benítez de la Rosa. Superficie de 188.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28093/347/10, ALBERTO RUBI CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Av. Río Bravo, Mz. 68, Lt. 19, Magdalena Atlixpac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.90 m con Av. Río Bravo, 2do. norte: 9.90 m con José Eduardo J. Silva Rodríguez; al sur: 29.80 m con propiedad particular, de Gloria Aguilar García; al oriente: 41.00 m con María Rosario García, actualmente María del Rosario Espinosa García; al poniente: 20.70 m con José Eduardo J. Silva Rodríguez, 2do. poniente: 20.45 m con Arturo Vázquez Luna, actualmente José Eduardo J. Silva Rodríguez. Con una superficie aproximada de 1,018.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 15335/165/10, JESUS DOROTEO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Calyacac", ubicado en cerrada Calyacac, hoy Marfil s/n San Pedro, en el Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. con calle Cerrada de Calyacac, hoy Cerrada de Marfil, al sur: 18.00 mts. con Silvia Herrera Gálvez, al oriente: 11.00 mts. con Ernesto Delgado Palomo y al poniente: 11.00 mts. con calle sin nombre. Con una Superficie aproximada de: 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27786/343/10, SERGIO ESPINOSA FLORES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado San José, ubicado en calle Guanajuato s/n, San Dieguito Xochimancan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.77 mts. con Ricardo Pérez Miranda, al sur: 16.44 mts. con Adolfo Espinosa Miranda, al oriente: 5.90 mts. con calle Guanajuato, al poniente: 7.75 mts. con Victoria Flores Lucio. Con una superficie aproximada de: 113.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28217/348/10, GUSTAVO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "San Juan Zapotla", ubicado en calle Esmeralda, manzana 1, lote 3, Colonia San Juan Zapotla, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.71 mts. actualmente con Martha Soriano Tapia, al sur: 12.87 mts. actualmente con Elvia Espindola Mendoza, al oriente: 9.50 mts. con calle Esmeralda, al poniente: 9.50 mts. actualmente con Luis Alfonso Méndez González. Con una superficie aproximada de: 121.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8144/06/10, FELIX SANTILLAN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "San José Tepetates", ubicado en La Magdalena Atlixpac, el Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 451.60 mts. actualmente con Compañía Bustamante, al sur: 451.68 mts. actualmente con Compañía Bustamante, al oriente: 63.68 mts. con barranca, al poniente: 50.28 mts. con Manuel Cortés o sucesores. Con una superficie aproximada de: 25,736.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28085/346/09, SAUL TIMOTEO CRUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en calle Xocuilco, manzana 1, lote 20 Bo. San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. actualmente con Hipólito Rogelio Ortega Solano, al sur: 15.00 mts. actualmente con Miguel Angel Bustos Hernández, al oriente: 8.00 mts. con calle Xocuilco, al poniente: 8.00 mts. actualmente con Minerva Cruz Bautista. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27626/305/10, MARIA ELENA JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en el Artículo 123 s/n, Loma Bonita, en el Municipio de

Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. actualmente con Noel Salazar Palmeros, al sur: 10.00 mts. calle Artículo 123, al oriente: 20.00 mts. con Imelda González Torres, al poniente: 20.00 mts. actualmente con Celia Hernández Torres. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27953/344/10, CANDELARIA CACHIN LAZARO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en calle Naranjos, Mz. 3, Lt. 2 Bo. San Isidro, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.39 mts. actualmente con Mónica Hernández Torres, al sur: 7.13 mts. con calle Naranjos, al oriente: 14.71 mts. actualmente con Macrina Modesto Dionicio, al poniente: 15.08 mts. con Abelino Avila Hernández. Con una superficie aproximada de: 107.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28083/345/10, MIGUEL ANGEL RENDON CARRERA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, manzana 01, lote 3, Bo. San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.85 mts. actualmente con Alejandra Ramos Santos, al sur: 19.85 mts. actualmente con Juventino Pérez Coronado, al oriente: 7.20 mts. actualmente con Lucio Hernández Ortiz, al poniente: 7.20 mts. con calle Gustavo Díaz Ordaz. Con una superficie aproximada de 143.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27272/341/10, LETICIA JUAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en 2ª Cerrada de Encinos, lote 17, Colonia San Isidro, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. actualmente con Rosa Isela Morales Canedo, al sur: 15.00 mts. colinda actualmente con Josefina Vallejo Rangel, al oriente: 8.00 mts. con 2a. cerrada de Encinos, al poniente: 8.00 mts. actualmente con Raquel Valdés Villareal. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27276/342/10, ADOLFIN ALAVEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Gorriones, Mz. s/n Lt. 10, San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. actualmente con Efraín Alavez Santiago, al sur: 18.00 mts. actualmente con Lorenzo Alvarez Buendía, al oriente: 7.00 mts. actualmente con Elvira Hernández Gómez, al poniente: 7.00 mts. con calle Gorriones. Con una superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27622/304/10, ADRIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Caltilla", ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 2, lote 9, San Marcos Nepantla, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 mts. actualmente con Gabriel Zacarias Capuchino, al oriente: 22.74 mts. actualmente con Faustina Monter García, al poniente: 22.74 mts. con Aída Díaz Guerra. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 25548/337/10, NATIVIDAD CASTILLO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San José", ubicado en callejón Minerva No. 4, Bo. San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.42 mts. con Indalecio García Delgado, al sur: 1: 3.80 mts. y 9.30 mts. con Jacinta Padilla Martínez, al poniente: 10.03 mts. Jacinta Padilla Martínez, al 1: 8.73 mts. y 1.28 mts. con Miguel Hernández. Con una superficie aproximada de: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27188/338/10, SERGIO QUEVEDO CRUZ y MICAELA MONROY, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Ocopulco", ubicado en camino

a Ocopulco s/n, Chiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 mts. con Leonel Sánchez Cárdenas, al sur: 19.60 mts. linda actualmente con Silvia Sánchez Cárdenas, al oriente: 20.41 mts. con camino a Ocopulco, al poniente: 20.41 mts. con José Corona Mejía. Con una superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27271/340/10, ESTHER ORTIZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Teopancaltitla", ubicado en calle Castillo de Chapultepec, No. 15, Bo. San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.80 mts. linda actualmente con Rosa Hernández, al sur: 24.80 mts. con Rosa Mondragón, al oriente: 7.00 mts. con calle Castillo de Chapultepec, al poniente: 7.00 mts. linda actualmente con Antonio T. P. Con una superficie aproximada de: 173.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 19522/336/10, FELIPE MUÑOZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Texpa", ubicado en Barrio Santiaguito, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.53 mts. con Constructora ARA, al sur: 25.14 mts. con Luz María Galván, al oriente: 20.53 mts. calle Miguel Hidalgo, al poniente: 18.43 mts. con Dolores Muñoz y Constructora ARA. Con una superficie aproximada de: 512.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27600/303/10, TERESA ALVAREZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en calle Mirador, esquina Manuel Avila Camacho Bo. San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. actualmente con María del Carmen Hernández García, al sur: 8.60 mts. con calle

Mirador, al oriente: 29.00 mts. actualmente con Mario Colín Iturbe, al poniente: 29.00 mts. con calle Manuel Avila Camacho. con una superficie aproximada de: 255.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27598/302/10, MANUEL RAMIREZ VILLAGOMEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Xochitenco", ubicado en Cerrada del Peñón, manzana 757, lote 66, Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.90 mts. actualmente Julio César Bernal Juárez, al sur: 10.40 mts. con Francisco Rodríguez Gómez, al oriente: 14.10 mts. con Cerrada del Peñón, al poniente: 13.75 mts. con callejón del Peñón. Con una superficie aproximada de: 155.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27596/301/10, VIRGINIO MAZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Leo, Manzana 1, Lote Nueve, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. actualmente Clara Petra Ramírez Ramírez, al sur: 15.00 mts. actualmente Enrique Bermúdez Antonio, al oriente: 8.00 mts. actualmente José Ayala García, al poniente: 8.00 mts. con calle Leo. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente: 607/105/2010, LEON FAUSTINO RAMIREZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el Barrio Cuarto, en lugar conocido con el nombre de "Xibodo", San Bartolo Morelos; Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.05 (treinta y siete metros cinco centímetros) con terreno de los herederos de Francisco Nicolás (actualmente Lucrecia Vázquez Aparicio) y Macario Munguía (actualmente Bertha Munguía García); al oriente: 58.86 (cincuenta ocho metros cincuenta y seis centímetros) con predio de Faustino Patricio (actualmente

Agustina Ramírez Patricio); al sur: 34.06 (treinta y cuatro metros seis centímetros) con terreno de Vicente Luciano (actualmente Luciano González Francisco); y al poniente: 54.10 (cincuenta y cuatro metros diez centímetros) con Juan Ramírez (actualmente Santiago Flores Ramírez) y los mismos herederos de Francisco Nicolás (actualmente Lucrecia Vázquez Aparicio), con una superficie aproximada de: 2,001 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtilahuaca, Méx., a 3 de febrero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

583.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 683/06/11, EL C. LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, en carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, "Hospital General" promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hospital General José Vicente Villada", ubicado en calle Alfonso Reyes, esquina Venustiano Carranza de la comunidad de Cuautitlán, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 20,954.68 metros cuadrados, mide y linda: norte: en una línea de 166.06 m calle Alfonso Reyes, sur: en una línea de 61.80 m canal de aguas negras, este: en una línea de 87.30 m con Módulo de Odontológico de ISEM, noreste: en una línea de 66.78 m con calle Venustiano Carranza, sureste: en una línea de 9.51 m con canal de aguas negras, suroeste: en cuatro líneas de 51.16 m con Sergio Acevedo Salinas, 54.55 m, 52.52 m y 56.89 m con canal de aguas negras.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

581.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1934/61/2010, MARIA EUGENIA SAUZA VERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en la calle Francisco Villa s/n, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.10 mts. colinda con calle Francisco Villa, al sur: 25.54 mts. colinda con Félix Saavedra Zavala, al oriente: 72.80 mts. colinda con Luis Díaz Camacho, al poniente: 73.96 mts. colinda con Paula Caritina Guerrero Becerril. Superficie aproximada: 1,820.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de enero del dos mil

once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

584.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Número de expediente: 174/11/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Venustiano Carranza", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Cedro de la Manzana, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,336.70 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 35.84 m con camino, noroeste: en dos líneas de 14.71 m con camino y 42.38 metros con Alfredo Vicente Ambrosio, sureste: en una línea de 43.21 m con Domingo Ambrosio, suroeste: en tres líneas de 22.82 m y 5.52 m con calle sin nombre y 17.00 m con Alfredo Vicente Ambrosio.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 493/97/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Antonio Caso", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Huizache, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,010.83 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noroeste: en dos líneas de 50.68 m y 19.91 m con camino de terracería, sureste: en dos líneas de 53.22 m con Primaria "Eulalia Guzmán" y 19.35 m con camino de terracería.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 296/66/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alfonso Fabila", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 881.81 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 30.42 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 28.82 m con Francisco Garduño Reyes, sureste: en una línea de 29.58 m con Primaria "Juan Escutia", suroeste: en una línea de 30.25 m con Primaria "Juan Escutia".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 533/107/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Tierra y Libertad", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Depósito, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 626.52 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 25.93 m con terreno de la iglesia, este: en una línea de 23.28 m con José Santos Salgado, oeste: en una línea de 25.15 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 25.88 m con Primaria "Ignacio Zaragoza".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 198/35/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Hermanos Grimm", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 597.30 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 23.86 m con Ricardo González Valdez, noroeste: en dos líneas de 8.94 m y 17.93 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 28.21 m con Martha Primero González, suroeste: en dos líneas de 19.96 m con Constantino Granados y 1.05 m con camino de terracería.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 19 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 196/33/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Miguel Cabrera", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Soledad, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,464.85 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 47.63 m con campo de fútbol, noreste: en una línea de 56.74 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 39.56 m con Primaria "Leona Vicario", sureste: en una línea de 48.95 m con Primaria "Leona Vicario".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 206/43/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Isidro Fabela", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe Buenavista, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 740.034 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 29.64 m con Primaria "Emiliano Zapata", sur: en una línea de 30.03 m con calle sin nombre, este: en una línea de 24.78 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de 24.92 m con Primaria "Emiliano Zapata".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 298/68/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Jaime Nundó", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Diego Pueblo Nuevo, Municipio de

San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,197.24 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 81.55 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 56.88 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 46.53 m con Irineo Mondragón, suroeste: en una línea de 81.39 m con Alejandro Victoriano.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 173/10/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Narciso Mendoza", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe del Pedregal, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,613.95 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 39.48 m con acceso e iglesia y 35.78 m con María Cruz Segundo, sureste: en una línea de 42.94 m con David Soto Ramírez, oeste: en una línea de 43.49 m con Primaria "Miguel Hidalgo".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 172/09/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Fernando Calderón", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Jerónimo de los Dolores, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 895.32 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 49.10 m con camino sin nombre, noreste: en una línea de 20.18 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 14.20 m con Hilario Sánchez Sánchez, suroeste: en dos líneas de 1.82 m y 54.32 m con Primaria "Narciso Mendoza".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de

2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 200/37/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Narciso Mendoza", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Jerónimo de los Dolores, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,680.80 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 54.32 m con Jardín de Niños "Fernando Calderón", noreste: en dos líneas de 49.40 m con camino de terracería y 1.82 m con Jardín de Niños "Fernando Calderón", sureste: en una línea de 35.73 m con Hilario Sánchez Sánchez, suroeste: en una línea de 75.00 m con Hilario Sánchez Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 297/67/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Juan Escutia", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,891.17 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 30.25 m con Jardín de Niños "Alfonso Fabila" y 41.23 m con camino de terracería, noroeste: en dos líneas de 29.58 m con Jardín de Niños "Alfonso Fabila" y 64.81 m con Francisco Garduño Reyes, sureste: en dos líneas de 66.63 m y 74.18 m con Francisco Garduño Reyes.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 304/74/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "General Ignacio Zaragoza", ubicada en domicilio conocido, comunidad de El Depósito, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,819.60

metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: oeste: en una línea de 67.21 m con camino de terracería, noreste: en una línea de 67.73 m con José Santos Salgado, noroeste: en una línea de 25.70 m con Jardín de Niños "Tierra y Libertad", sureste: en una línea de 28.28 metros con Auditorio.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 492/96/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe Buenavista, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,614.57 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en dos líneas de 33.45 m con Centro de Salud y 29.64 m con Jardín de Niños "Isidro Fabela", este: en una línea de 69.43 m con calle sin nombre, oeste: en dos líneas de 33.56 m con Centro de Salud y 63.65 metros con camino, noreste: en una línea de 103.34 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 7.40 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 24.92 m con Jardín de Niños "Isidro Fabela", suroeste: en una línea de 42.08 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 491/95/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Eulalia Guzmán", ubicada en domicilio conocido, comunidad de El Huizache, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,372.74 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 74.46 m con camino de terracería, noroeste: en dos líneas de 53.22 m con Jardín de Niños "Antonio Caso" y 73.77 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 65.60 m con Iglesia.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de

2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 490/94/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Narciso Mendoza", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Mesa, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,517.95 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en cuatro líneas de 30.20 m y 39.73 m con calle sin nombre, 0.68 m y 24.94 m con Jardín de Niños "La Décima Musa", noroeste: en tres líneas de 2.67 m, 92.80 m y 42.03 m con camino, sureste: en cuatro líneas de 2.80 m y 54.42 m con camino, 6.90 m y 35.78 m con Jardín de Niños "La Décima Musa", suroeste: en tres líneas de 87.10 m, 10.60 m y 9.33 m con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 487/91/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe Chico, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,309.71 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 6.56 m con calle sin nombre, noreste: en dos líneas de 13.82 m y 65.50 metros con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 17.86 m con calle sin nombre y 117.66 m con Crecencio Urbina Cruz, sureste: en una línea de 130.18 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 89.40 m con Antonio Urbina Cruz.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 179/36/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que

ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe del Pedregal, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,312.53 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 16.41 m con acceso, sur: en una línea de 40.38 m con David Soto Ramírez, este: en una línea de 63.49 m con Jardín de Niños "Narciso Mendoza" y acceso, oeste: en una línea de 41.08 m con camino, noroeste: en una línea de 33.22 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 178/15/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Leona Vicario", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Soledad, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 11,732.62 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 107.85 m con Secundaria T.V. "Nueva Creación", oeste: en una línea de 12.07 m con Severiano Eligio Cruz, noreste: en dos líneas de 106.56 m con camino de terracería y 48.95 m con Jardín de Niños "Miguel Cabrera", noroeste: en dos líneas de 44.24 m con camino de terracería y 117.18 m con Severiano Eligio Cruz, sureste: en una línea de 39.56 m con Jardín de Niños "Miguel Cabrera".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 185/22/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Profesor Camerino Lara Castillo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de El Llano San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,026.30 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 20.08 m con Preescolar Comunitario Rural San Juan Palo Seco y 39.61 m con Ignacio García Trinidad, noroeste: en tres líneas de 29.87 m Preescolar Comunitario Rural San Juan Palo Seco, 19.63 m y 10.25 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 59.57 m con Fernando Morelos G., suroeste: en dos líneas de 56.26 m con Raúl Vilchis Sánchez y 3.02 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 488/92/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 0468 "José María Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Mesa, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,629.14 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 47.78 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 91.35 m con camino de terracería, sureste: en dos líneas de 43.62 m con Rodolfo Cruz Esquivel y 51.28 m con Juvenal Cruz Esquivel, suroeste: en dos líneas de 8.20 m con Rodolfo Cruz Esquivel y 30.30 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 479/88/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 803 "Profesor Enrique Gómez Bravo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Mesa, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,047.22 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 26.50 m con Martín Urbina, noroeste: en dos líneas de 57.21 m con camino y 165.00 m con Joaquín Magón, sureste: en dos líneas de 127.00 m con Macario Cruz y 60.00 m con Martín Urbina, suroeste: en una línea de 72.00 m con Casimiro Magón Morelos.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 650/126/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Profr. Carlos Hank González", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Chotejé, Municipio de San

Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 20,502.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noroeste: en cuatro líneas de 125.44 m con Juan Flores García, 25.40 m, 33.00 m y 67.93 m con Secundaria Oficial T.V. No. 414 "Justo Sierra", sureste: en una línea de 177.78 m con José Gervasio Flores Sánchez y Albino Flores Longino, suroeste: en una línea de 166.80 m con camino sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 17838/221/10, IRMA FLORES TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en términos de este Municipio, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 217.70 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 27.62 metros con Gabriel Torres Antonio, al sur: en 26.80 metros con Guadalupe Alejo Rendón, al oriente: en 08.00 metros con Pedro Cruz Hernández, al poniente: en 08.00 metros con calle Julián Carrillo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 19941/254/10, ROSA MARIA MONTAÑO DE TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacco", ubicado en términos de esta Cabecera Municipal, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 172.52 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 21.47 metros con Raúl Ramírez Mosqueda, al sur: en 20.40 metros con Gloria Flores Domínguez, al oriente: en 08.00 metros con calle Cerrada de Víctor Bravo Ahuja, al poniente: en 08.55 metros con Jaime Durán Rubio.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 14738/181/10, LA C. ELSA ROJAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Chimalhuacán No. 14, Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 178.99 metros cuadrados, mide y linda: norte: 8.71 m con calle

Chimalhuacán, sur: 8.84 m con Martha Núñez Castillo, este: 20.45 m con María Luisa Chiv Padilla, poniente: 20.32 m con Gregoria Guadalupe Cortés Cabrera.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de diciembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 14739/180/10, LA C. AMALIA TORRES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 6ta. Cerrada San José Buena Vista, Colonia San José Buena Vista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.09 m con Cerrada Buena Vista, sur: 22.09 m con Amalia Torres Morales, oriente: 23.90 m con Bertha Cecilia Rojas García, poniente: 23.90 m con Jacinto Domingo Vargas Flores.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de diciembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 101340/190/2010, C. CATALINA TREJO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad semi urbano "Sin Nombre", ubicado en domicilio conocido sin número, Col. Independencia actualmente 1ra. Cerrada Lázaro Cárdenas No. 10, Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 20.00 m y colinda con el vendedor, al sur: mide 20.00 m y colinda con Sr. Artemio Sánchez, al oriente: mide 10.00 m y colinda con Cerrada Lázaro Cárdenas, al poniente: mide 10.00 m y colinda con lote baldío. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente 101343/191/2010, C. DANIEL MACIAS LUCAS y ROSA LUCAS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "Sin Nombre", ubicado en calle 15 de Septiembre sin número, Colonia Ampliación Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 15.00 m y colinda con Andador 6 de Enero, al sur: mide 14.97 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 15.03 m y colinda con calle 15 de Septiembre, al poniente: mide 15.74 m y colinda con propiedad de los señores Joel y Rubén Luna. Con una superficie de 230.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente 101351/192/2010, C. MARIA GUADALUPE VIERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "Sin Nombre", ubicado en calle Pirules s/n, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 16.17 m y colinda con María García Domínguez, al sur: mide 16.77 m y colinda con María de Jesús Viera García, al oriente: mide 11.00 m y colinda con Alejandra García Cruz, al poniente: mide 11.02 m y colinda con calle Pirules. Con una superficie de: 181.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente 101356/193/2010, C. JOSE MERCEDES VIERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "Sin Nombre", ubicado en calle Pirules s/n, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.37 m y colinda con María de Jesús Viera García, al sur: mide 17.97 m y colinda con Francisco Javier Viera García, al oriente: mide 11.00 m y colinda con Alejandra García Cruz, al poniente: mide 11.02 m y colinda con calle Pirules. Con una superficie de: 194.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente 101357/194/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cuatro "Acuerdo 004/042" de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de junio del 2010, ubicado en Avenida Las Torres, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 134.13 m y 20.00 m y colinda con Andador Magisterio Nacional y pozo de agua, al sur: mide en seis tramos de 43.28, 19.96, 07.93, 49.07, 06.14 y 32.69 m y colinda con Avenida Las Torres, pozo de agua y acceso al pozo, al oriente: mide en tres tramos de 14.05, 09.05 y 22.56 m y colinda con pozo de agua, acceso al pozo y camino a la presa, al poniente: mide en dos tramos de 44.33 y 03.00 m y colinda con calle Morelos y pozo de agua. Con una superficie de: 4,259.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente 104009/195/2010, C. RAYMUNDO ALVAREZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla sin número oficial anteriormente sin nombre domicilio conocido de la Colonia Zaragoza actualmente Callejón de Loreto No. 4, Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.00 m y colinda con propiedad de Arturo Olvera Guerrero, al sur: mide 19.00 m y colinda con propiedad de J. Carlos Reza Rueda, al oriente mide 9.00 m y colinda con calle Puebla actualmente Callejón de Loreto, al poniente: mide 15.50 m y colinda con propiedad de Julio Roa Montiel. Con una superficie de 232.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente 104771/196/2010, C. LORENZO MARTINEZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Cerrada 5 de Mayo s/n, Colonia Ignacio Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide cuatro tramos en línea quebrada 12.40, 29.40, 5.60 y 10.50 m y colinda con restricción de barranca, al sur: mide 15.00 m y colinda con propiedad de Maximino Becerril, al oriente: mide tres tramos en línea quebrada de 34.50, 16.00, 23.60 m y colinda con propiedad de Rosendo Antonio Arzate y andador sin nombre que da salida a la calle 3ra. Cerrada 5 de Mayo, al poniente: mide cuatro tramos en línea quebrada de 32.80, 35.00, 11.00 y 10.00 m y colinda con propiedad de Crecencia Fonseca y Maximino Becerril. Con una superficie de 2,771.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 883/82/08, JULIA BERNAL JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Comunidad de La Concepción de los Baños, del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.10 metros colinda con la señora Anastasia Gómez Antonio; al sur: 11.80 metros colinda con el señor Nicasio Martínez José; al oriente: 27.38 metros y colinda con señora Julia Bernal Julián; y al poniente: 27.10 metros colinda con camino vecinal. Con una superficie de 312.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 2010.-Registradora de la Propiedad, del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 74288/678/2010, EL C. ALEJANDRO MENDIETA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en privada de Cristóbal Colón s/n el poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.80 mts. lindando con predio del Sr. Antonio Albarrán, actualmente, colinda con Fany Albarrán Mercado, al sur: 12.80 mts. lindando con predio restante del vendedor, actualmente, colinda con Miguel Mendoza, al oriente: 9.00 mts. lindando con privada de Cristóbal Colón, al poniente: 9.00 mts. lindando con predio de Rosenda Conzuelo, actualmente colinda con Sr. Miguel Mendoza. Con una superficie aproximada de 115.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 19,254/224/2009, EL C. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en calle Martha Rodríguez s/n en el poblado de Capultitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con calle Martha Rodríguez, al sur: 10.00 mts. y colinda con José Mota Hernández, al oriente: 20.00 mts. y colinda con Nazario Rodríguez, al poniente: 20.00 mts. y colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 36850/340/2010, LA C. ALVIS LEYVA VICTORINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada Constitución, Barrio de Santa Cruz, del poblado de La Magdalena Ocotitlán, actualmente Andador Juan Aldama s/n Barrio Santa Cruz, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.50 metros con el señor Fidel García, al sur: 12.50 metros con Privada Constitución, actualmente colinda con Andador Juan Aldama, al oriente: 16.40 metros con la señora Ivonne Cid Cejudo, al poniente: 16.40 metros con la señora Sonia Barrios Ramírez, con superficie aproximada de 205.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 48978/376/2010, EL C. ALBERTO FLORES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de San Cristóbal Huichochitlán, en calle Miguel Hidalgo sin número, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 9 metros 60 centímetros colindando con el terreno de Cirilo González, actualmente colinda con Natalia Martínez González, al sur: 9 metros 60 centímetros colinda con la carretera que conduce al centro del pueblo, actualmente colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente mide: 61 metros 35 centímetros y colinda con el terreno de Socorro Flores, actualmente colinda con Eraclio Romero González y Justino Ramírez González, al poniente: 61 metros 35 centímetros y colinda con el terreno de Pablo Mauricio, actualmente colinda con Miguel Flores González. Teniendo una superficie de: 589.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 72278/672/2010, EL C. JOSE JUAN JIMENEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: servidumbre de paso, Barrio "Los Pocitos", San Salvador en Santiago Tlaxomulco, actualmente en privada sin nombre s/n, Santiago Tlaxomulco, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.82 metros con la señora Juana Jiménez Benítez, al sur: 13.65 metros con el señor Antonio Jiménez con Ramírez, al oriente: 16.20 metros con el señor Raúl Alcántara González, actualmente colinda con Juana Jiménez Benítez, al poniente: 15.35 metros con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 208.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 54738/415/2010, LA C. SARA LARIOS VILLALVAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: San Nicolás Tolentino, San Mateo Otzacatipan, actualmente ubicado en Boulevard Miguel Alemán Valdez No. 141, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 16 mts. Fidel Robles Gordillo, sur: 16 mts. con Blvd. Miguel Alemán y Valdez, oriente: 34.10 Héctor Ríos Mora, poniente: 34.20 mts. José Luis Echarri Larios. Superficie aproximada de: 482.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 74069/685/2010, EL C. ALEJANDRO PALMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: la calle Sor Juana Inés de la Cruz número 102, Barrio de La Veracruz, Municipio de Zacatepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.30 metros, colinda con Luis Vallejo González, al sur: 18.30 metros, colinda con Donaciano Mejía Mejía, al oriente: 6.80 metros, colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 7.50 metros, colinda con el señor Eufemio Núñez Alvarez. Con una superficie total de: 130.85 m2. (ciento treinta punto ochenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 882/135/2010, LINO BAUTISTA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Constitución de la Colonia Benito Juárez, Municipio de El Oro, México, Distrito de El oro, México, que mide y linda: al norte: en 16.00 mts. con David Hernández Villar, al sur: en 16.00 mts. con Eugenio Mendoza Moreno, al oriente: en 7.50 mts. con calle Prolongación Constitución, al poniente: en 7.50 mts. con David Hernández Villa. Con una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de diciembre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 931/136/2010, LUCIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México,

Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 9.90 mts. con privada de Camelia, al sur: en 6.30 mts. con las canchas deportivas, al oriente: en 23.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 22.60 mts. con Isabel Sosa Vilchis, con una superficie de: 184.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de noviembre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 716/103/2010, MARIBEL NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Palma en la Comunidad de San Francisco Shaxni Centro, Municipio Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 9.00 mts con camino vecinal, al sur: en 9.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 12.00 mts colinda actualmente con terrenos de la C. Sonia González Ruiz, al poniente: en 12.00 mts. con propiedad de la señora María García Alvarez, con una superficie de: 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de diciembre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 EDICTOS**

Expediente No. 18937/178/2010, RUBEN FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, en la población de Río Frío, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.90 mts. con María de la Paz Huerta; al sur: 20.80 mts. con Autopista México-Puebla; al oriente: 12.43 mts. con Cerrada Emiliano Zapata; al poniente: 10.20 mts. con María de Paz Huerta, con una superficie de 228.32 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México, a 14 de diciembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente No. 18994/179/2010, ELFEGO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en la Jurisdicción de San Lorenzo Tlattecoyac, Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 149.00 mts. con Andrés Amaro Rodríguez; al sur: 23.00 mts. con Rogelio Rodríguez Martínez; otro sur: 122.00 mts. con Julia Rodríguez Rodríguez; al oriente: 90.00 mts. con Faustino Martínez Rodríguez; otro oriente: 20.00 mts. Rogelio Rodríguez Martínez; al poniente: 66.00 mts. con camino vecinal, con una superficie de 10,254.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México, a 14 de diciembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente No. 18999/180/2010, FLOR CASTILLO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxcoapa", ubicado en calle Francisco Javier Mina y San Francisco, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 11.29 mts. con Castillo Constantino Sergio, al sur: 11.29 mts. con calle francisco Javier Mina, al oriente: 10.87 mts. con Castillo Constantino Oscar, al poniente: 10.87 mts. con calle San Francisco, con una superficie de: 123.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México, a 14 de diciembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente No.- 17196/151/2010, RICARDO IBAÑEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cantorea Segunda", ubicado en el camino a Huitzilzingo, del pueblo de San Pablo Atlazalpan, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 19.00 m colinda con camino al pueblo de San Pablo Atlazalpan; al sur: 19.00 m colinda con carril; al oriente: 845.00 m colinda con David Rosales; al poniente: 845.00 m colinda con Roberto Palma. Con una superficie de 16,055.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 29 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente No.- 17731/152/2010, ELISA MORALES SOTO y ROGELIO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda al norte: 51.00 m colinda con Silvia Morales Soto; al sur: 51.00 m colinda con Sofía Morales Soto; al oriente: 21.00 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 18.00 m colinda con calle Ayacotl. Con una superficie de 1,094.28 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 29 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente No.- 17732/153/2010, ELISA MORALES SOTO y ROGELIO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda al norte: 51.00 m colinda con Nadia Morales Soto; al sur: 47.00 m colinda con Alfredo Morales Soto y paso de servidumbre; al oriente: 22.00 m colinda con paso; al poniente: 24.00 m colinda con Teresa Barraza y calle Ayacotl. Con una superficie de 1,095.31 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 29 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente No.- 17747/154/2010, MIGUEL MATUS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Nieves", ubicado dentro de la

jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 12.70 m colinda con Guillermina Hernández C.; otro norte: 02.80 m colinda con el mismo vendedor; al sur: 15.50 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 18.50 m colinda con servidumbre de paso; al poniente: 11.30 m colinda con el mismo vendedor; otro poniente: 07.20 m colinda con el mismo vendedor. Con una superficie de 1,095.31 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 29 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente No.- 18055/175/2010, DELIA ARLETTE GALICIA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancatitla", ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 30.00 m colinda con Roberto Carrasco; al sur: 30.00 m colinda con Araceli Martínez O.; al oriente: 11.00 m colinda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 11.00 m colinda con Guadalupe Huerta. Con una superficie de 330.00 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 29 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
648.-16, 21 y 24 febrero.

Expediente No.- 18056/176/2010, JORGE MARTIGNON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hecomuco", ubicado en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda al nor-oriente: 20.00 m colinda con camino a Juchitepec; al sur-oriente: 37.00 m colinda con carretera Federal México Cuautla; al nor-poniente: 33.00 m colinda con propiedad privada. Con una superficie de 330.00 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 29 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
648.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 71470/638/2010, LA C. FLORIBERTA FLORENCIO NOLASCO, REPRESENTANDO A LA MENOR ELSA AZUCENA ARIAS FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Mariano Salas # 105 en la Colonia Lázaro Cárdenas, en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Ricardo Dorantes, actualmente colinda con Alfredo Dorantes Vargas, sur 10.00 m con callejón Mariano Salas, oriente: 10.00 m con Emiliano Vilchis, actualmente colinda con Martha Vilchis Márquez, al poniente: 10.00 m con Marcos Colín, actualmente colinda con Justino Colín Vega. Con superficie de cien metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 79535/732/2010, LA C. GABRIELA ELOISA ARZATE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de Santa Ana Tlapatlilán, en Avenida 16 de Septiembre número 57, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.11 m con Sr. Pablo Marco Antonio Arzate González, al sur: 11.11 m con Sr. Sebastián Arzate González, al oriente: 20.20 m con Sr. Norberto Rosano, al poniente: 20.20 m con paso de servidumbre. Teniendo una superficie de aproximadamente 224.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 68405/452/2010, EL C. VICTOR MANUEL PASTRANA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Tenango número 804, Colonia Sánchez, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Rubén Bernal, sur: 17.00 m con Benito Juárez G., oriente: 8.00 m con Jesús Bernal P., poniente: 8.00 m con la calle. Con una superficie de 136 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 84373/748/2010, EL C. MIGUEL HUGO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado en el Barrio de San Miguel y se conoce con el nombre de Av. 16 de Septiembre #304, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.57 m con Celia Ramírez Lara, al sur: 9.70 m con Irene Fabela Sánchez, actualmente colinda con Rodolfo García Fabela, al oriente: 9.86 m con Irene Fabela Sánchez, actualmente colinda con Narda Vianey Quijano Avila, al poniente: 9.86 m con Av. 16 de Septiembre. Teniendo una superficie de: 96.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 81705/727/2010, EL C. DEMETRIO URBINA GODINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Privada de Xinantécalc Núm. 201, en Cacalomacán, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con la calle de la Era, al sur: 20.00

m colinda con la Sra. Guadalupe García, actualmente colinda con Manuela Nava Sánchez, al oriente: 10.00 m colinda con la Sra. Rosa Gómez García, actualmente colinda con Rosalina Gómez García, al poniente: 10.00 m colinda con la calle Xinantécatl. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 71930/670/2010, EL C. CARLOS MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Monterrey s/n en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 73.00 m con Santiago Mira Valencia, al sur: 73.00 m con Abundia Medina Jiménez, al oriente: 10.00 m con calle Monterrey, al poniente: 9.50 m con Catalina Hernández, actualmente colinda con María de los Angeles Ayala. Teniendo una superficie de 693.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

648.-16, 21 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintidós Mil Doscientos Catorce, Volumen Trescientos Setenta y Ocho, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diez, ante la fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO ALANIZ CORREA, conocido también como ALFONSO ALANIS CORREA, que otorgan los Señores ALFONSO ALANIZ VASQUEZ y JUDITH ALANIZ VAZQUEZ, en su calidad de hijos del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 20 de diciembre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

160-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Acta Veintidós mil doscientos seis, Volumen Trescientos setenta y ocho, de fecha diez de diciembre de dos mil diez, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, se llevo a cabo A.- La Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **GUADALUPE VARGAS SANCHEZ**, a solicitud del Señor **MARCOS MARTINEZ VARGAS**, en su carácter de hijo de la De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 13 de diciembre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO. 160-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintidós mil doscientos cincuenta y uno, Volumen Trescientos setenta y nueve, de fecha primero de febrero de dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, se llevó a cabo. **A).**- La Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE EPIFANIO HERNANDEZ GARCIA**, también conocido como **EPIFANIO HERNANDEZ**, por la Señora **MA. CESAREA REYES RIVAZ**, también conocida como **CESARIA REYES RIVAS**, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los Señores **GUILLERMINA** y **MANUEL** ambos de apellidos **HERNANDEZ REYES**, en su carácter de hijos del de Cujus, **B).**- El Repudio de los posibles Derechos Hereditarios, que hacen las Señoras **MA. CESAREA REYES RIVAZ** y **GUILLERMINA HERNANDEZ REYES**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 01 de febrero de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

160-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintidós Mil Ciento Veintiocho, Volumen Trescientos Setenta y Seis, de fecha catorce de octubre del dos mil diez, ante la fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **MAXIMINO MONTIEL ANAYA**, que otorga la Señora **NOHEMI SORIA DAVILA**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores **ALMA DELIA MONTIEL SORIA** y **MAXIMINO MONTIEL SORIA**, en su calidad de hijos del de Cujus, así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorgan los Señores **ALMA DELIA MONTIEL SORIA** y **MAXIMINO MONTIEL SORIA**, en su calidad de hijos del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 7 de enero de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO. 160-A1.-10 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

El licenciado René Gámez Imaz, Titular de la Notaría Pública número 73 de Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 1, Volumen 143, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, correspondiente al Lote 8, Manzana CCII, Fraccionamiento "Unidad Coacalco", Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial Tlalnepanitla, Estado de México, inscrito a favor de "Unidad Coacalco", S.A., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL Norte en 18.00 metros, con el lote 9;
- AL Sur en 18.00 metros, con el lote 7;
- AL Oriente en 7.00 metros, con el lote 95;
- AL Poniente en 7.00 metros, con calle Flor de Té.
- CON UNA SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE
LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



182-A1.-16, 21 y 24 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
EMPLAZAMIENTO POR
EDICTOS

EXPEDIENTE: 667/2010
POBLADO: SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA
MUNICIPIO: AYAPANGO
ESTADO: MEXICO

**C. SUCESION DE CARMEN ESCALONA DE LA ROSA.
GILBERTO, MARIA DEL CARMEN Y VALENTIN, TODOS DE APELLIDOS
ESCALONA LOPEZ.
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO SEÑALADO
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE **FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYAPANGO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZANDOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE **CONTESTACION DE DEMANDADA**, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL **DIA TRES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SOLICITADA POR **LA C. ELENA RIOS SERRATO**, RELATIVO AL EJIDO DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las **NUEVE** horas del día **TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, la suscrita actuaría adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitres, **HAGO CONSTAR** que por **PRIMERA** ocasión se fija el presente edicto en los estrados de este Tribunal, para la audiencia de ley, en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, para que surta sus efectos legales correspondientes.-**DOY FE**.

LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
(RUBRICA).

555.-10 y 21 febrero.